



DECRETO N° **588**

TEMUCO, **29 MAR. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.03.2018 presentada por Lopez Agredo Yuli Margarita.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26618
Actividad Económica : VENTA DE BICICLETAS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y ROPA DEPORTIVA
Código Actividad : 523.942
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ZENTENO N° 111 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente : LOPEZ AGREDO YULI MARGARITA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.03.2018
Otorgación N° : 81
Fecha Otorgamiento : 23.03.2018
Rol Avalúo : 34 -30

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HAA/GRA/kha
Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1483315